



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5304-HCD-2020** –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5304-HCD-2020 Referente a: Sol. Declarar Ciudadano Ilustre al Bombero Subcomandante Maximiliano Cruz Firma Paz en la localidad de Berazategui; Y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25.425 estableció la institucionalidad del 2 de Junio de cada año como el "Día Nacional del Bombero Voluntario", atendiendo a la suma importancia que representa el justicialista reconocimiento a la entrega y el valor del conjunto de nuestros bomberos;

Que la mencionada celebración corresponde al segundo día del mes de junio del año 1884, al desarrollarse y en forma instantánea del Primer Cuerpo de Bomberos Voluntario, llamado Sociedad Italiana de Bomberos Voluntarios de la Boca, valiosa historia que registra su nacimiento a raíz de un voraz incendio suscitado en el mencionado Barrio Porteño, episodio combatido por numerosos vecinos que sin más recursos que la decisión de asumir sus propios fuerzas, se organizaron espontáneamente para enfrentar la descriptiva situación;

Que el desempeño del conjunto de los Bomberos se caracteriza por el extremo profesionalismo, siempre decisivamente presentes para la conjura de las necesidades de la población y sus plurales riesgos, situaciones donde generalmente están en juego la vida (Humana y animal) y el patrimonio de las personas damnificadas; momentos donde no dudan en actuar y proteger, al intervenir en todo ámbito de ayuda que se les requiriese (catástrofe, inundaciones, etc.);

Que desde sus orígenes y con el transcurso del tiempo, la íntegra vocación del servicio de bombero resulta plasmada e incorporada en la piel de cada uno de sus componentes, abrazados desde un trascendental rol social, ya que estos hombres y mujeres realizan con elocuente responsabilidad su misión los 365 días del año;

Que por ende corresponde homenajear a cada bombero en su carácter de héroe silencioso, ciudadanos protagonistas y comprometidos en sus singulares objetivos, quienes no dudan un instante en exponer y hasta brindar su vida para salvaguardar y prevenir la de sus semejantes, a quienes tal vez nunca llegaron a conocer;

Que el vecino Maximiliano Cruz Firma Paz; en el importante feroz y fatal explosión e incendio ocurrido en la tarde del día martes 2 de junio del corriente año (día del bombero) – en las instalaciones del segundo subsuelo de un comercio – rubro- perfumería- ubicado en el Barrio de Villa Crespo, con profundidad arrojo entregó su existencia física junto al ciudadano del Partido de Hurlingham Ariel Gastón Vázquez – Comandante Director de la Compañía de Planeamiento, Desarrollo y Recursos Humanos de Bomberos de la Ciudad- y donde además el mismo siniestro produjo el desenlace de 14 efectivos- servidores públicos – resultan heridos;

Que resulta preciso y valioso destacar que la figura heroica del vecino Maximiliano Cruz Firma Paz con domicilio en calle 8 entre 137 y 138 del Distrito de Berazategui y en calidad de Bombero Subcomandante de la Estación VI Villa Crespo del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, simboliza con su alto grado de profesionalidad la síntesis perfecta de un fenómeno accionar solidario y altruista, y sin margen a dudas su ingreso es eterno al sagrado pedestal de la gloria.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5304-HCD-2020.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5855

ARTÍCULO 1°: DECLARASE Ciudadano Ilustre del Partido de Berazategui al Bombero Subcomandante Maximiliano Cruz Firma Paz.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Concejo Nacional de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Estación VI Villa Crespo del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todos los Cuerpos Activos de Bomberos del Distrito, y a todas las Instituciones del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Julio de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
23/07/2020

f.